

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 5.642/2016

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 de noviembre de 2016, se procedió a la aprobación de las Bases de Ayudas/Subvencio-

nes para Fomento de Empleo para empresarios/autónomos en Pedro Abad, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la L. 7/1985, de 2 de abril y 56 del RDL. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de 30 días a efectos de posibles reclamaciones, caso de no producirse ninguna quedarán definitivamente aprobadas sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Lo que publico para general conocimiento.

Pedro Abad, a 14 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.